

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020

**CIRCULAR INFORMATIVA
610-017**

Docentes Unadistas

En atención a las comunicaciones por ustedes dirigidas a la Rectoría, les agradecemos el análisis contextual que han efectuado con respecto a la actual calamidad mundial que enfrentamos como sociedad por cuenta del Coronavirus COVID 19, lo que sin duda nos desafía como miembros de una de las mayores comunidades académicas del país, a dar lo mejor de nosotros para garantizar que las condiciones del proceso formativo de nuestros estudiantes no se vean afectadas ante las dificultades.

Sea esta la ocasión para reiterar que la Universidad, a través de sus diferentes comunicaciones a la opinión pública, así como de los análisis que se han realizado internamente en nuestros cuerpos colegiados, ha venido acatando y cumpliendo las directrices del gobierno nacional en materia de prevención, control y garantía de la continuidad de nuestro servicio académico y administrativo.

En tal sentido, el pasado 16 de marzo la Sala de Dirección y la Junta Misional Ampliada que integra el pleno de la Directiva Unadista, incluyendo Directores Zonales y Decanos de Escuela, se desarrolló como punto principal un análisis exhaustivo sobre las implicaciones y decisiones de orden estratégico y operativo que se deberán implementar, tanto en el contexto nacional como regional para asegurar la continuidad de las actividades académicas y garantizar las condiciones del servicio y condiciones laborales para nuestra comunidad.

En razón a lo anteriormente expuesto, el pasado 17 de marzo se emitió la comunicación oficial que entre otras disposiciones, establece el manejo discrecional para que cada Líder de Unidad, Decanatura, Director de Zona y Centro, de acuerdo a

las características de cada caso y bajo su discernimiento, autorice a cada servidor, sea administrativo o docente, para que labore desde su casa, para lo cual, se debe justificar con las condiciones y capacidades tecnológicas para el desarrollo de su labor desde su casa, diligenciando el uso de los formatos correspondientes

Por otro lado, la atención y disponibilidad online en relación a los requerimientos de los estudiantes y la ejecución de las funciones establecidas en los respectivos planes de trabajo se desarrollarán en los mismos horarios definidos en los Centros y la Sede Nacional, para lo cual, el seguimiento y evaluación de su cumplimiento dentro de la programación académica será realizado por el líder inmediato a través el sistema de inteligencia institucional.

Igualmente, como lo establece la comunicación del 17 de marzo, para aquellos eventos de investigación, actividades de componente práctico y demás situaciones que requieran presencialidad, trabajo de campo o uso de instalaciones externas, la Vicerrectoría Académica y de Investigación y los Decanos han emitido los lineamientos correspondientes de acuerdo a la particularidad de cada unidad académica.

Finalmente, vale la pena reiterar que nuestra universidad seguirá velando por el bienestar integral de sus miembros sin ningún tipo de distinción, así como por el bienestar extendido a la sociedad colombiana.

Cordialmente,



CONSTANZA ABADIA GARCIA
Vicerrectora Académica y de Investigación



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano